



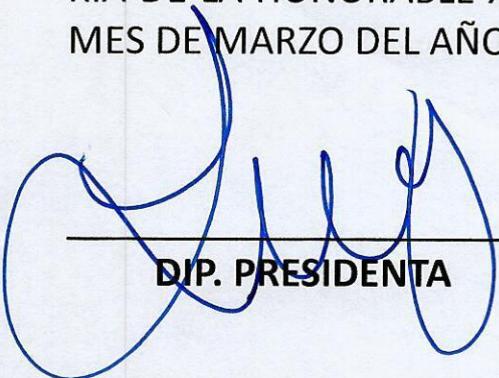
MORENA ACUERDO

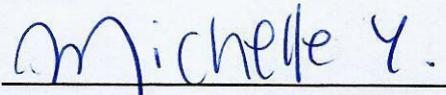
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL USO DE PORTALES DIGITALES INSTITUCIONALES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO, PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, POR FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, PRIVILEGIANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA DENUNCIANTE.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

13 MAR 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

M
MAYTHÉ MÉNDEZ
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO VI

**DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:**

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita Diputada María Teresa Méndez Vélez, integrante del grupo parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta H. Asamblea la siguiente: **Proposición de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, que exhorta a la Titular de la Secretaría de Honestidad y de la Función Pública de Baja California, Lic. María Gabriela Monge Pérez para que realice una campaña de difusión del uso de Portales Digitales Institucionales de los Entes Públicos del Estado, para la presentación de denuncias, por faltas administrativas cometidas en el ejercicio del servicio público, privilegiando la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de las múltiples actividades del Estado, son principalmente para atender las demandas ciudadanas y la prestación de los servicios públicos, por ende, no solo requiere de personas que cuenten con las capacidades y aptitudes para su desempeño eficiente, honesto, transparente y sin corrupción.

Sino que, también requieren de personas usuarias de esos servicios, que estén dispuestas a denunciar las faltas administrativas que adviertan por



parte de los servidores públicos del Estado, ante las deficiencias o actos de corrupción de estos últimos.

Luego entonces, la denuncia ciudadana es el mecanismo que permite el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativo, que da lugar a las etapas siguientes:

- La de Investigación de los hechos.
- Calificación de la falta administrativa.
- Desahogo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y
- Las resoluciones o sentencias definitivas.

La Ley de responsabilidades administrativas para nuestro Estado, define al Denunciante como La persona física o moral, o el Servidor Público que acude ante las Autoridades investigadoras, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con Faltas administrativas.

Las denuncias pueden ser anónimas y ser presentadas por medios electrónicos, lo que permite guardar la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, de conformidad con los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Baja California.

Por tal razón, la importancia que toda entidad pública en nuestro Estado, en su portal de internet institucional, cuente con un mecanismo electrónico o digital que permita denunciar las faltas administrativas, que sea visible en

la página de inicio, y mediante formatos sencillos, para el registro y seguimiento de las denuncias.

En este sentido, resulta importante solicitar a la Secretaría de la Honestidad y de la Función Pública en el Estado, Lic. María Gabriela Monge Pérez, realice una campaña de difusión del uso de los Portales de Internet de los Entes Públicos del Estado, para realizar las acciones siguientes:

- Fomentar la presentación de denuncias por medios electrónicos o digitales.
- Verificar que los Sitios de Internet de las dependencias gubernamentales del Estado, en su página principal, permitan la identificación y el fácil acceso para presentación de denuncias digitales.
- Privilegiar la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante.
- Promover convenios o mecanismos de coordinación con los Entes Públicos, para homologar reglas y disposiciones generales, del uso de Portales de Internet para presentar denuncias por medios electrónicos o digitales.

Derivado de los razonamientos vertidos con anterioridad, presentamos la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE** para quedar como sigue:



UNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura, gire un atento exhorto Titular de la Secretaría de Honestidad y de la Función Pública de Baja California, Lic. María Gabriela Monge Pérez.

para que realice una campaña de difusión del uso de Portales Digitales Institucionales de los Entes Públicos del Estado, para la presentación de denuncias, por faltas administrativas cometidas en el ejercicio del servicio público, privilegiando la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, en los términos expuestos.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, SE ADHIERE A LA **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL USO DE PORTALES DIGITALES INSTITUCIONALES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO, PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, POR FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO, PRIVILEGIANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA DENUNCIANTE.

DADO EN SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025.